ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

> ESTE O CUMENTO FUE DISTRIBUIDO

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez". Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 13 de Junio del 2013 No.Orden:78/2013

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TALLER AUTOMOTRIZ LUBRI-MOTORS MAXIMO ALEJANDRO CALDERON MARTINEZ

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
J. S	_	81201015-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO, M-25941	-	7-
1	Cada Uno	KIT DE PISTON	\$50.85	\$50.85
1	Cada Uno	SET DE EMPAQUES	\$22.60	\$22.60
1	Cada Uno	RECTIFICADO DE CAMISA	\$22.60	\$22.60
1	Cada Uno	MANO DE OBRA POR INSTALAR REPUESTOS	\$50.85	\$50.85
-	-	TOTAL	-	\$146.90

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS 90/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 - Recursos Propios

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 5 días hábiles
- * Para efectos de entrega coordinar con transporte al 2445-6800

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Enso Walter González Mejía

Director

Yefe WACI

del suministrante